



MSc. CARIDAD M. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno de este Tribunal, en sesión extraordinaria celebrada en fecha seis de marzo del año dos mil diecisiete, adoptó el Acuerdo que, en síntesis, dice así:-----

Número 39.- Se da cuenta con solicitud formulada por el Consejo de Gobierno del Tribunal Provincial Popular de La Habana, interesando la actualización, en lo que corresponde a esa provincia, del Acuerdo número 251 del Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, de fecha 29 de agosto del 2013, adoptado con motivo de la implementación del Decreto-Ley No. 310, de 29 de mayo de 2013, "Modificativo del Código Penal y de la Ley de Procedimiento Penal", para adecuar las estructuras y plantillas del Sistema de Tribunales Populares, con el objetivo de reforzar la eficacia y calidad del servicio judicial.-----

Resulta de interés del expresado órgano la modificación del acuerdo en cuestión, en el sentido de trasladar para el Tribunal Municipal Popular de Centro Habana la Sección Territorial que conoce los delitos cometidos en ocasión de conducir vehículos por las vías públicas, de la instancia municipal, en los territorios de Habana Vieja, Centro Habana y Plaza de la Revolución, que radica en el citado Tribunal Municipal Popular de Habana Vieja, exponiéndose las razones que avalan tal petición.-----

Atendiendo a lo expuesto anteriormente, el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, de conformidad con las facultades que le están atribuidas por el Artículo 19, apartado 1, inciso r) de la Ley No. 82, "De los Tribunales Populares", y escuchado el criterio favorable de las autoridades correspondientes del mencionado territorio, acuerda actualizar su acuerdo número doscientos cincuenta y uno, de fecha 29 de agosto del 2013, y en consecuencia dispone:-----

- Constituir en el Tribunal Municipal Popular de Centro Habana la Sección Territorial para conocer los delitos cometidos en ocasión de conducir vehículos por las vías públicas, de la instancia municipal, ocurridos en los territorios de Habana Vieja, Centro Habana y Plaza de la Revolución.-----



Comuníquese lo dispuesto a los Vicepresidentes y Presidentes de Salas del Tribunal Supremo Popular, a los Presidentes de los Tribunales Provinciales Populares y, por su conducto, a los Presidentes de los Tribunales Municipales Populares, la Ministra de Justicia, el Fiscal General de la República, el Presidente de la Organización Nacional de Bufetes Colectivos, y publíquese en la Gaceta Oficial de la República, para general conocimiento.-----